MENDOZA, 07 AGO 2025

VISTO:

El EXPTE-SUDOCU Nº **15770 / 2025,** en el que se tramita la Convocatoria del llamado a concurso de antecedentes, título y coloquio, para proveer con carácter INTERINO, en un cargo de PROFESOR ADJUNTO (Dedicación Semiexclusiva), interino de las Asignaturas "ODONTOLOGIA PREVENTIVA, SOCIAL Y COMUNITARIA I" de 3er. Año.y CLINICA INTEGRADA I, MODULO 5 : ODONTOLOGIA PREVENTIVA, SOCIAL Y COMUNITARIA II, de 4to Año con extensión en el SERVICIO DE GUARDIA Y DERIVACION DE PACIENTES, de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que, obra el informe de la Dirección General Económico-Financiera, en el que comunica que se puede acceder a lo solicitado y deja constancia de la imputación presupuestaria correspondiente;

Que, Secretaría Académica informa que el presente concurso se encuadra en lo dispuesto por Ordenanza Nº 001/2019-CD (REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA LA DESIGNACIÓN DE PROFESORES Y AUXILIARES DE DOCENCIA CON CARACTER INTERINO) y propone los miembros de la Comisión Asesora que intervendrá en el mismo;

Que la Dirección General Económico Financiera, informa la disponibilidad y la imputación presupuestaria del cargo de referencia;

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado en su sesión de fecha 20 de mayo de 2025, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar la convocatoria del llamado a concurso de antecedentes, título y coloquio, para un cargo de PROFESOR ADJUNTO (Dedicación Semiexclusiva), interinode las Asignaturas "ODONTOLOGIA PREVENTIVA, SOCIAL Y COMUNITARIA I" de 3er. Año.y CLINICA INTEGRADA I, MODULO 5: ODONTOLOGIA PREVENTIVA, SOCIAL Y COMUNITARIA II, 4to Año con extensión en el SERVICIO DE GUARDIA Y DERIVACION DE PACIENTES, de esta Facultad.

ARTICULO 2º.- Disponer las fechas correspondientes a las diferentes instancias previstas en el concurso de referencia, quedando de la siguiente manera:

PUBLICACIÓN: del 18 al 22 de agosto de 2025
INSCRIPCIÓN: del 25 al 29 de agosto de 2025
SUSTANCIACIÓN: a partir del 4º de setiembre de 2025

ARTICULO 3º.- El presente concurso se regirá por lo dispuesto en Ordenanza Nº 001/2019-CD (REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA LA DESIGNACIÓN DE PROFESORES Y AUXILIARES DE DOCENCIA CON CARACTER INTERINO) que obra en la Página Web de esta Facultad, www.fodonto.uncu.edu.ar.

Res. Nº 222

TGU: Omar Walter GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Esp. Graciela Laura MARTIN
SECRETARIA ACADÉMICA

Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT
DECANO

ARTÍCULO 4º.- Los Objetivos, Contenidos, Perfil Profesional, e integrantes de la Comisión Asesora, obran en **ANEXO I** que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 5º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.-

RESOLUCION Nº 222

TGU: Omar Walter GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Prof. Esp. Graciela Laura MARTIN
SECRETARIA ACADÉMICA

Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT
DECANO

ANEXO I (Resolución Nº 222-CD/2025)

ARTÍCULO 1º.DE LA CONVOCATORIA

CONVOCAR a **partir del 18 de agosto de 2025 y por el término de CINCO (5) días hábiles**, al concurso de antecedentes, títulos y coloquio para proveer con carácter INTERINO, cargo docente de ***Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva,*** de esta Facultad de Odontología, en la Asignatura y con la dedicación que se señala:

a) Sector Académico

Ciclo de Formación Profesional

Asignatura: "ODONTOLOGÍA PREVENTIVA, SOCIAL Y COMUNITARIA I" de 3er año y "CLÍNICA INTEGRADA I, MÓDULO 5: ODONTOLOGÍA PREVENTIVA, SOCIAL Y COMUNITARIA II de 4to. año
con extensión de funciones en el Servicio de Guardia y Derivación de Pacientes

b) Cargo: PROFESOR ADJUNTO (Dedicación Semiexclusiva)

c) Para el presente concurso se deberá utilizar el Programa Analítico de las Asignaturas de "Odontología Preventiva, Social y Comunitaria I" de 3er año y "Clínica Integrada I, Módulo 5: Odontología Preventiva, Social y Comunitaria II de 4to. año de la Carrera de Odontología.

Objetivos:
TERCER AÑO: Determinación de diagnóstico según riesgo y actividad de las enfermedades producidas por biofilm de placa. Determinar el pronóstico y plan de tratamiento orientado a la prevención en todos sus aspectos. Determinar mediante estudios epidemiológicos diagnóstico de comunidades en riesgo y vulnerabilidad. Intervención asistencial mediante la planificación de acciones comunitarias en el primer nivel de atención.

CUARTO AÑO: Realizar el examen clínico y estomatológico. Reconocer tejidos normales y distinguir lesiones elementales. Llevar a cabo diagnósticos diferenciales y presuntivos, y la terapéutica interdisciplinaria de las afecciones de los tejidos blandos de la cavidad bucal y áreas conexas. Conocer el manejo hospitalario de pacientes con patología estomatológica. Aplicar técnicas de diagnóstico por imágenes como recurso complementario para el abordaje integrado con la clínica y establecer medidas de seguridad y protección radiológicas. Aplicar medidas preventivas y elaborar, ejecutar y evaluar programas preventivos a nivel individual y comunitario según riesgo. Conocer, diagnosticar y prevenir enfermedades gingivales y aplicar tratamientos para la resolución de estas patologías. Realizar los pasos técnicos necesarios para la preparación del campo operatorio y protección del tejido remanente. Desarrollar destrezas para la realización de restauraciones plásticas y su aplicación clínica.

TGU: Omar Walter GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Esp. Graciela Laura MARTIN
SECRETARIA ACADÉMICA

Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT
DECANO

Contenidos Mínimos:

TERCER AÑO: Diagnóstico según riesgo y actividad. Pronóstico. Plan de tratamiento. Saliva como medio de intervención en la prevención de caries. Determinación de acciones en las interrelaciones microbiológicas para la prevención de enfermedades producidas por el biofilm de placa. Agentes antimicrobianos. Fluoruros, mecanismo de acción y aplicación clínica. Selladores de fosas y fisuras. Dieta su relación con caries. Inactivación de caries. Hipersensibilidad dentinaria y su tratamiento. *Formación comunitaria y social*: Riesgo social. Vulnerabilidad. Promoción de la salud. Cultura y salud. Representaciones sociales. Equipo de salud. Tecnología apropiada. Escuela saludable. Familia sana.

CUARTO AÑO: Diagnóstico integral de pacientes de mayor complejidad. Evaluación médica del paciente odontológico. Protocolos de atención según tipología de pacientes. Resolución interdisciplinaria. *Formación comunitaria y social*: Asistencia primaria de la salud. La Facultad de Odontología en el medio social. Problemáticas de la salud y enfermedad en la comunidad. Diseños de investigación epidemiológica. Planificación de Proyectos de salud a nivel comunitario. Planificación estratégica.

Perfil Profesional: deberá acreditar título de grado Odontólogo, con antecedentes en el área a concursar, prácticas socio-educativas y actividades comunitarias en territorio. Capacidad para participar en proyectos docentes innovadores, de extensión en el área a concursar y actividades de servicios asistenciales en el campo de su competencia.

El destino y las funciones asignadas al docente que obtenga el cargo concursado, podrá ser reformulado de acuerdo con las necesidades institucionales. El mismo dependerá de las modificaciones de los planes de estudio, reorganización académica de la Facultad u otras razones que decida la autoridad.

Asimismo, se propone la siguiente COMISION ASESORA que intervendrá en el presente llamado a concurso:

Miembros Titulares

APELLIDO Y NOMBRE	CARGO
MARTÍN, Graciela Laura Leonor	Profesor Titular Exclusivo , de las cátedras de Odontología Preventiva, Social y Comunitaria I" de 3er año y "Clínica Integrada I, Módulo 5: Odontología Preventiva, Social y Comunitaria II de 4to. año de la Facultad de Odontología - UNCuyo
GONZÁLEZ, Silvia Inés	Profesor Titular Exclusivo en las cátedras de Salud Pública de 5to año de la Facultad de Odontología - UNCuyo
BARRIONUEVO, María Eugenia Alejandra	Profesor Titular Exclusivo en la cátedra de Clínica de Operatoria Dental de 3er año de la Facultad de Odontología - UNCuyo

Miembros Suplentes

APELLIDO Y NOMBRE	CARGO
CALATAYUD, María Laura	Profesor Titular Semieclusivo en la cátedra de Clínica Integrada I, Módulo 2: Clínica Operatoria Dental II de 4to año de la Facultad de Odontología - UNCuyo
MARRA, Adriana Patricia	Profesor Adjunto Simple en la cátedra Clínica Integrada I, Módulo 4: Diagnóstico por Imágenes II de 4to año de la Facultad de Odontología - UNCuyo
PARRA, Judith María Roxana	Profesor Adjunto Semiexclusivo en la cátedra de Introducción a la Clínica General y Estomatológica de 3er año de la Facultad de Odontología - UNCuyo

TGU: Omar Walter GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Esp. Graciela Laura MARTIN
SECRETARIA ACADÉMICA

Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT
DECANO

ARTÍCULO 2º.DE LA PUBLICIDAD -

Dado el carácter de interino del cargo a concursar, se propone que la publicidad se lleve a cabo a través de los medios de comunicación de la Facultad de Odontología;
-Página web institucional: www.fodonto.uncu.edu.ar
-E-mail: academica.fo@uncuyo.edu.ar
-Avisadores de la Facultad disponibles en edificio de gobierno, edificio de clínicas y sector de sala de trabajos prácticos, simulación y robótica (frente a la Facultad de Ciencias Médicas)

ARTÍCULO 3º DE LA INSCRIPCION

INSCRIPCION por el término de CINCO (5) días hábiles, a partir **del día 25** y hasta el **día 29 de agosto de 2025.**

La inscripción se realizará en Mesa de Entradas de la Facultad y los postulantes deberán presentar: solicitud de inscripción (Nota modelo), Curriculum vitae, probanzas de antecedentes y demás requisitos establecidos en los artículos 6º y 24º. Se presentarán **en PDF y con firma escaneada en azul**, las probanzas en formato papel deberá estar disponible para presentar al momento de ser requerida.

a) De la solicitud:

La solicitud de inscripción deberá ser presentada por el aspirante o por persona autorizada. En ella se deberá especificar el sector académico, el cargo, la categoría y la dedicación.

b) Del Curriculum y antecedentes:

El Curriculum vitae digital, tendrá carácter de declaración jurada e incluirá la información básica siguiente:

1. Nombre y apellido del aspirante.

2. Lugar y fecha de nacimiento.

3. Datos de filiación y estado civil.

4. Número de L.E., L.C., D.N.I., C.I. u otro documento que legalmente lo reemplace, con indicación de la autoridad que lo expidió, cuando corresponda.

5. Domicilio.

6. Mención pormenorizada de los elementos que contribuyen a valorar la capacidad del aspirante para el cargo que se concursa, acompañada de la documentación probatoria en el número de ejemplares que en cada caso se indica:

TGU: Omar Walter GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Esp. Graciela Laura MARTIN
SECRETARÍA ACADÉMICA

Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT
DECANO

a) Títulos universitarios, con indicación de la Facultad y Universidad que lo otorgó, UNA (1) fotocopia debidamente legalizada. Para el caso de que se presente fotocopia sin la legalización aludida, deberá ser acompañada por el original, el que será devuelto al aspirante, previa autenticación por Mesa de Entradas.

b) Antecedentes docentes e índole de las tareas desarrolladas, indicando la institución, el período de ejercicio y la naturaleza de la designación, acompañados de las probanzas correspondientes.

c) Antecedentes científicos, consignando las publicaciones (con determinación de la editorial o revista, el lugar y la fecha de publicación) u otros relacionados con la especialidad, así como los cursos de especialización seguidos, conferencias y trabajos de investigación realizados sean ellos éditos o inéditos, señalando los que a juicio del aspirante sean más significativos. Se presentará un (1) ejemplar de los trabajos y publicaciones que se mencionen en el Curriculum, o de los más significativos.

d) Actuación en cargos de Universidades e Institutos Nacionales, Provinciales y Privados del País o del extranjero y cargos desempeñados en la Administración Pública y en la actividad privada del País o en el extranjero.

e) Participación en Congresos o acontecimientos similares en el ejercicio de la especialidad respectiva, con la debida certificación de la naturaleza de la actuación cumplida.

f) Una síntesis de la actividad profesional y los aportes específicos efectuados en el ejercicio de la especialidad respectiva.

g) Becas, premios y distinciones honoríficas otorgados por instituciones Académicas y científicas del País y del extranjero.

h) Todo otro elemento de juicio que se considere valioso.

i) En todos los casos se deberá mencionar el lapso y el lugar donde las actividades correspondientes fueron realizadas.

Los aspirantes organizarán el desagregado de sus antecedentes en el texto del Curriculum vitae de acuerdo con el ordenamiento de los ítems realizados en la Grilla para descripción, análisis y ponderación de los antecedentes y actuación de los concursantes que estará disponible para retirar en Dirección de Gestión Académica de la Facultad de Odontología (Edificio de Gobierno).

ARTÍCULO 4º.- Los aspirantes que se presenten para cubrir cargos de docencia deberán acompañar el plan de actividades, **deberá ser presentado en PDF y con firma escaneada en azul.** Este plan de actividades de enseñanza-aprendizaje incluirá:

TGU: Omar Walter GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Esp. Graciela Laura MARTIN
SECRETARIA ACADÉMICA

Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT
DECANO

I. Desarrollo de una Unidad Temática sobre la base del programa vigente del espacio curricular motivo del concurso, precedida de la correspondiente fundamentación.

II. Objetivos (elaborados en función de las expectativas de logro a desarrollar por los alumnos).

III. Contenidos y metodología de desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje y de evaluación.

IV. Bibliografía.

ARTÍCULO 5º.- Por Mesa de Entradas se expedirá un recibo al momento de la inscripción en el que se consignará el detalle de la documentación recibida y la fecha de recepción. En ningún caso se recibirán antecedentes después del cierre de la inscripción.

El postulante que no presentare toda la documentación requerida no será considerado para continuar en el trámite del concurso. Esta salvedad deberá figurar en el recibo de inscripción.

Al cierre de la inscripción se labrará el acta correspondiente con el nombre de los inscriptos, en la que se indicará si los aspirantes presentaron toda la documentación requerida. Copia del acta se colocará en avisadores durante los TRES (3) días hábiles siguientes.

ARTÍCULO 6º.- La totalidad de los antecedentes y probanzas aportadas por los concursantes deberá permanecer en la Facultad a disposición de los interesados en consultarla, durante los TRES (3) días hábiles posteriores al cierre de la inscripción. La custodia de la totalidad del material de cada concursante será responsabilidad de Dirección de Gestión Académica de la Secretaria Académica.

TGU: Omar Walter GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Prof. Esp. Graciela Laura MARTIN
SECRETARIA ACADÉMICA

Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT
DECANO